

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de TRANS PEREZ SOLEDISPA S.A. TRANSPEDISPA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de **TRANS PEREZ SOLEDISPA S.A. TRANSPEDISPA**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **TRANS PEREZ SOLEDISPA S.A. TRANSPEDISPA** al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar en el estudio integral efectuado que no se presenta ningún hecho que pueda demostrar incumplimiento u omisiones de los señores Ejecutivos, Administradores y Funcionarios de la empresa.

Para efecto del control interno de la compañía, ésta se ha efectuado a través de comprobantes de ingresos, egresos, demás justificantes conforme a las normas tributarias.

En el periodo económico 2019, la compañía ha desarrollado su actividad de servicio con total normalidad obteniendo ingresos por el valor de US\$ 24.893,24, e ingresos por reembolsos como intermediario de servicios de transporte efectuado por los accionistas mediante los puntos de emisión por el valor de US\$ 190.427,75 dólares de los Estados Unidos de América.

Los gastos del periodo son de US\$ 24.893,24 que se deducen entre compras de servicios y por reembolsos como intermediario de servicios de transporte efectuado por los accionistas mediante los puntos de emisión por el valor de US\$ 190.427,75 dólares de los Estados Unidos de América.

El movimiento económico del periodo 2019 de la compañía **TRANS PEREZ SOLEDISPA S.A. TRANSPEDISPA**, no ha generado una utilidad contable del ejercicio.

Atentamente,



MCA. Liliana Carriel Miño
C.I.: 0918112327
COMISARIA

Guayaquil, 28 de marzo de 2020